



Región de Murcia

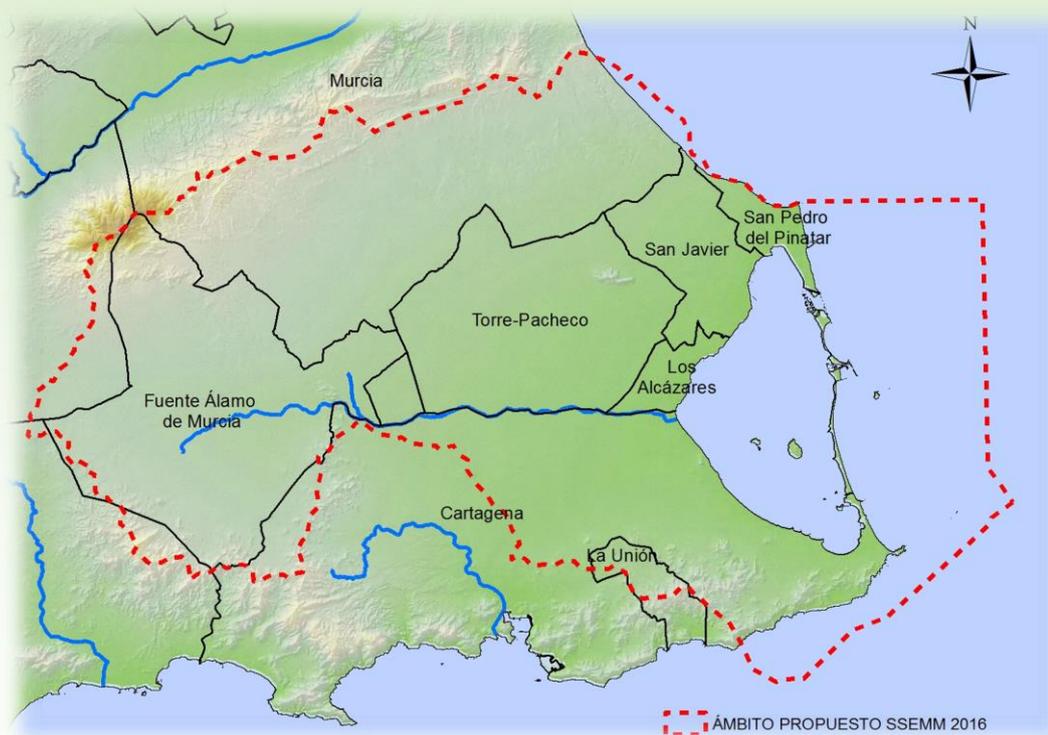
Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.

Plaza de Santoña, 6

30071 – Murcia.

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA “ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA DE ZONAS COSTERAS DEL SISTEMA SOCIO-ECOLÓGICO DEL MAR MENOR Y SU ENTORNO”



JULIO 2016

TÉCNICO REDACTOR:

M^a CARMEN GÓMEZ MARTÍNEZ





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL ESTUDIO	4
3. DIAGNÓSTICO ACTUAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA	5
4. ÁMBITO TERRITORIAL DEL SISTEMA SOCIO-ECOLÓGICO DEL MAR MENOR.....	7
5. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN	10
5.1 PRINCIPIOS, METAS Y OBJETIVOS OPERATIVOS	10
5.2 PRINCIPIOS, METAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	11
6. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA ESTRATEGIA Y SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICAS Y AMBIENTALMENTE VIABLES	14
6.1 ALCANCE Y CONTENIDO DE LA ESTRATEGIA	14
6.2 ALTERNATIVAS.....	15
7. DESARROLLO PREVISIBLE DE LA ESTRATEGIA.....	23
8. LOS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO	25
9. LAS INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.	31



1. INTRODUCCIÓN

En enero de 2008, las Partes del Convenio de Barcelona firmaron el Protocolo relativo a la Gestión Integrada de Zonas Costeras (GIZC) del Mediterráneo. España procedió a su ratificación en 2011. El instrumento persigue promover la gestión integrada de zonas costeras en los países mediterráneos, y define sus objetivos y principios, a la vez que centra la atención en dos asuntos clave: la participación pública y la coordinación institucional. El artículo 17 del citado protocolo establece que los países firmantes deberán elaborar planes y programas de GIZC a un nivel territorial adecuado, estando todos ellos coordinados por una estrategia o programa nacional de GIZC. Aunque no se conocen avances en la escala nacional, la Estrategia de GIZC del Sistema Socio-Ecológico del Mar Menor su entorno (SSEMM) puede ser la primera elaborada en el ámbito regional para contribuir al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el gobierno español.

La GIZC, se define como un proceso legitimado a través de una política pública, con fundamentación técnico científica pero que tiene en cuenta los saberes tradicionales, y está dirigido a la administración de bienes comunes e intereses públicos; que se orienta a la toma de decisiones para obtener el mejor y más equitativo beneficio de los servicios de los ecosistemas costero marinos, poniendo especial esmero en conservar el capital natural, el patrimonio cultural, el paisaje; al tiempo que afronta los riesgos y amenazas que se ciernen sobre personas, bienes o recursos. Podría afirmarse entonces que se trata de una disciplina técnico científica al servicio de una política pública.

Hace varias décadas que existe una preocupación institucional por la evolución del Mar Menor. En su estudio de 1985 el Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA) relacionó el estado del ecosistema lagunar, con las actividades económicas del entorno (agricultura, turismo...), y el patrón de urbanismo y ordenación del territorio que se estaba desarrollando. En sus conclusiones dicho informe afirmaba que no existía correspondencia entre la unidad de funcionamiento laguna-entorno con un modelo tan fragmentado de gestión institucional.

De esta preocupación surge la Estrategia objeto de estudio cuyo proceso conviene subrayar no empieza en 2015, si no años atrás con la creación de distintos instrumentos de colaboración y coordinación entre las distintas administraciones, como se verá más adelante.

El Programa Operativo Regional FEDER ha diseñado la ITI (Inversión Territorial Integrada) del Mar Menor como instrumento para la implementación de la Estrategia de GIZC en el Mar Menor y su entorno, con participación de Fondos de los siguientes Programas: Programa Operativo Regional del FEDER, Programa de Desarrollo Rural y Programa Operativo Nacional del FEMP.

La Inversión Territorial Integrada (ITI) es un nuevo instrumento de gestión, que permite reunir los fondos de varios Ejes y de uno o varios Programas Operativos para implementar intervenciones multidimensionales e intersectoriales. Una ITI es, por tanto, un instrumento que facilita el apoyo a las acciones integradas en un territorio, permitiendo combinar la financiación vinculada a diferentes Objetivos Temáticos y a diferentes Programas apoyados por los diferentes Fondos EIE.

2. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL ESTUDIO

La Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, recoge en su Art. 69, que las estrategias territoriales; entre las que se encuentran las Estrategias de Gestión Integrada de Zonas Costeras, serán sometidas a evaluación ambiental estratégica ordinaria. En el Art. 70 de la misma Ley se recoge la tramitación de este instrumento, en coordinación con la tramitación ambiental por parte de la Dirección General competente en materia de ordenación del territorio y se contempla que para iniciar el procedimiento se requiere un "Avance de la estrategia" con los criterios, objetivos y soluciones generales y la documentación necesaria para iniciar el trámite ambiental.

El trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria se rige por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, que establece en su Art. 18 lo siguiente:

"Artículo 18 Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria

1. Dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan o programa el promotor presentará ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida por la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento inicial estratégico que contendrá, al menos, la siguiente información:

- a) Los objetivos de la planificación.*
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.*
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.*
- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.*
- e) Las incidencias previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes."*

Puesto que los trabajos de elaboración de la "Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras del sistema Socio-ecológico del Mar Menor y su entorno" han adquirido el suficiente grado de desarrollo para tener la consideración de "Avance, se procede a la redacción del

documento inicial estratégico que junto con dicho "Avance" de la estrategia se someterán simultáneamente a;

- ✓ Información pública durante un mes para la presentación de alternativas y sugerencias,
- ✓ Y al trámite de consultas de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas, estipulado en la legislación ambiental,

Una vez recibidas las contestaciones a las consultas, el órgano ambiental elaborará y remitirá al promotor y al órgano sustantivo, el documento de alcance del estudio ambiental estratégico, junto con las contestaciones recibidas a las consultas realizadas, que servirá de referencia para la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico.

3. DIAGNÓSTICO ACTUAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA

En términos muy generales, podría afirmarse que el modelo de desarrollo del último medio siglo se ha caracterizado en el Mar Menor por las siguientes pautas de intervención:

- a) Las actuaciones realizadas, bastante a menudo, aparecen desvinculadas de sus efectos o repercusión sobre la base natural.
- b) Dichas actuaciones han ignorado, de forma reiterada, la escala (lagunar) y el ecosistema (sistema socio-ecológico) donde se intervenía.
- c) Las actuaciones han sido planificadas con una proyección y finalidad exclusivamente sectorial.
- d) Muchas de esas actuaciones están necesitadas de coordinación intersectorial e interadministrativa, y de participación pública.

No cabe duda que el proceso descrito a grandes trazos para los últimos 50 años ha traído considerables beneficios a los habitantes del SSEMM. La actividad agrícola, la agroindustria, los servicios ligados al ocio y al turismo, etc. constituyen manifestaciones de consecuencias muy positivas. Pero también existen impactos negativos que se traducen en problemas. Y estos repercuten, no cabe duda, en alguna de las dimensiones del bienestar humano. Se trata, entonces, de eliminar o recortar el efecto de los segundos sin menoscabo del bienestar que puedan proporcionar las primeras.

La tabla que se muestra a continuación resume la manifestación y causas posibles de los problemas del SSEMM.



NATURALEZA	MANIFESTACIÓN CAUSAS POSIBLES	SOCIO AMBIENTALES
SOCIO AMBIENTALES	Alteración de los procesos biofísicos del SSEMM	Construcción de infraestructuras costeras (diques, puertos), rellenos, dragados, ensanche de entradas/salidas de agua. Cambios radicales del sistema hídrico.
	Contaminación de las aguas lagunares, humedales y del acuífero	Residuos agrarios (Albujón y otras ramblas), ganaderos y urbanos (parcialmente resuelto), turismo y navegación, salmuera procedente de desaladoras, lixiviados y material particulado de minería residual.
	Degradación de hábitats naturales y pérdida de la biodiversidad	Intensa urbanización del perímetro lagunar, cambios de usos del suelo en el Campo de Cartagena, entrada de especies exóticas, residuos sólidos, contaminación, suelos y sedimentos lagunares con metales pesados procedentes de residuos mineros.
	Aumento vulnerabilidad cambio climático	Ocupación del borde costero que elimina barreras naturales de La Manga (campo dunar).
SOCIO CULTURALES	Degradación de la calidad ambiental y paisajística	Desarrollo de ciertos usos y actividades económicas: urbanización y agricultura intensivas.
	Pérdida de competitividad por descenso del atractivo y aumento del costo de mantenimiento	Calidad de las aguas de la laguna. Banalización del paisaje. Plaga de medusas. Costes que crecen por el mantenimiento de instalaciones e infraestructuras.
	Merma del capital natural y patrimonio cultural	Degradación del patrimonio público, natural y cultural, que puede sustentar actividades económicas, culturales y de ocio. Pérdida de identidad cultural y afecto hacia el Mar Menor como espacio "familiar" a defender y proteger.
	Transferencia de costes entre actividades y usuarios.	Predominio de unas actividades económicas sobre otras que generan externalidades.

Es bastante probable que la situación en la que se encuentra el SSEMM derive de un modelo de desarrollo que no ha tenido en cuenta sus efectos sobre el soporte físico y natural sobre el que descansa, de ahí la necesidad de la Estrategia abordada.

4. ÁMBITO TERRITORIAL DEL SISTEMA SOCIO-ECOLÓGICO DEL MAR MENOR

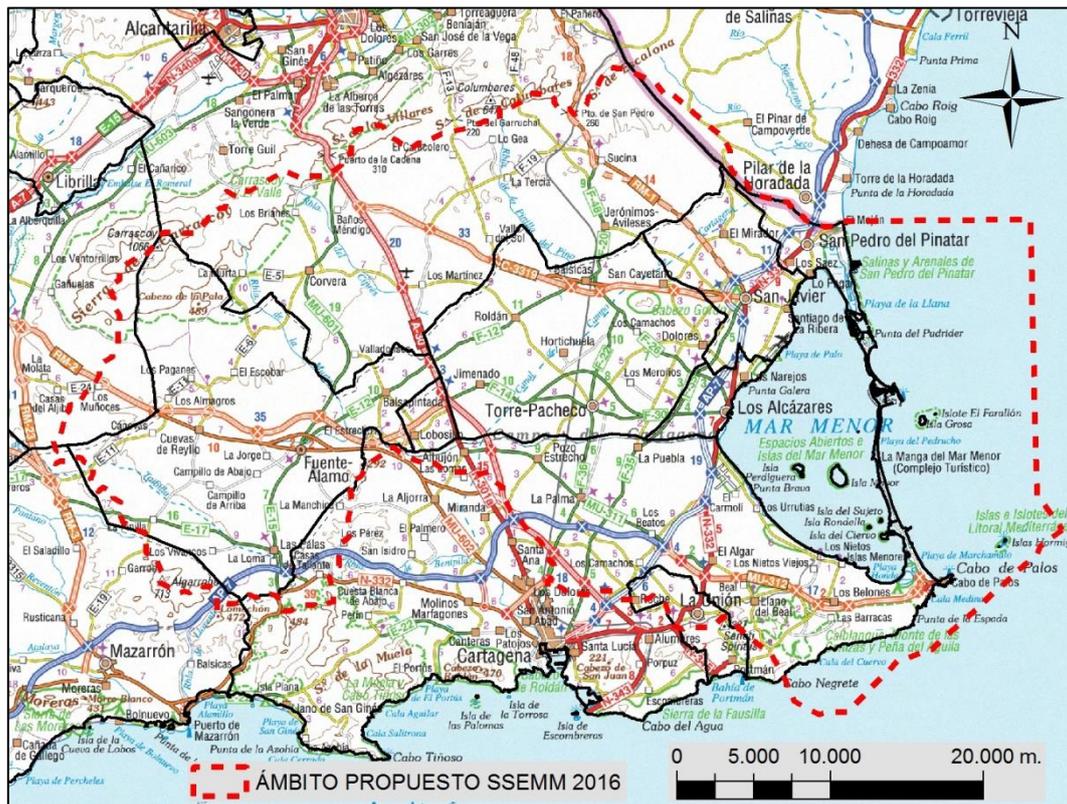
Para la delimitación del ámbito terrestre de la estrategia se ha considerado:

- la totalidad de la cuenca hidrográfica vertiente al Mar Menor:
 - ✓ los arrastres de las ramblas cuyas cuencas se encuentran afectadas por las estructuras mineras en el entorno del Llano del Beal y La Unión y que desaguan en el Mar Menor, y por la contaminación difusa por nitratos procedente de la infiltración de aguas subterráneas al Mar Menor, esta delimitación correspondería con el ámbito de la zona sensible por nitratos delimitada por la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se designan las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la Orden de 3 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece el Programa de Actuación sobre la Zona Vulnerable correspondiente a los Acuíferos Cuaternario y Plioceno en el área definida por Zona Regable Oriental del Trasvase Tajo-Segura y el Sector Litoral del Mar Menor (modificada recientemente por Orden de 16 de junio de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente).
 - ✓ agrario en la Región de Murcia.
 - ✓ la cuenca vertiente al Mar Menor en el entorno de Cartagena,
 - ✓ las cabeceras de las ramblas de los municipios de Murcia y Fuente Álamo
- y Espacio Natural de Calblanque, Peña del Águila y Monte de las Cenizas por su colindancia con el ámbito marino del LIC "Franja Litoral Sumergida de la Región de Murcia" desde Cabo Negrete hasta Cabo de Palos.

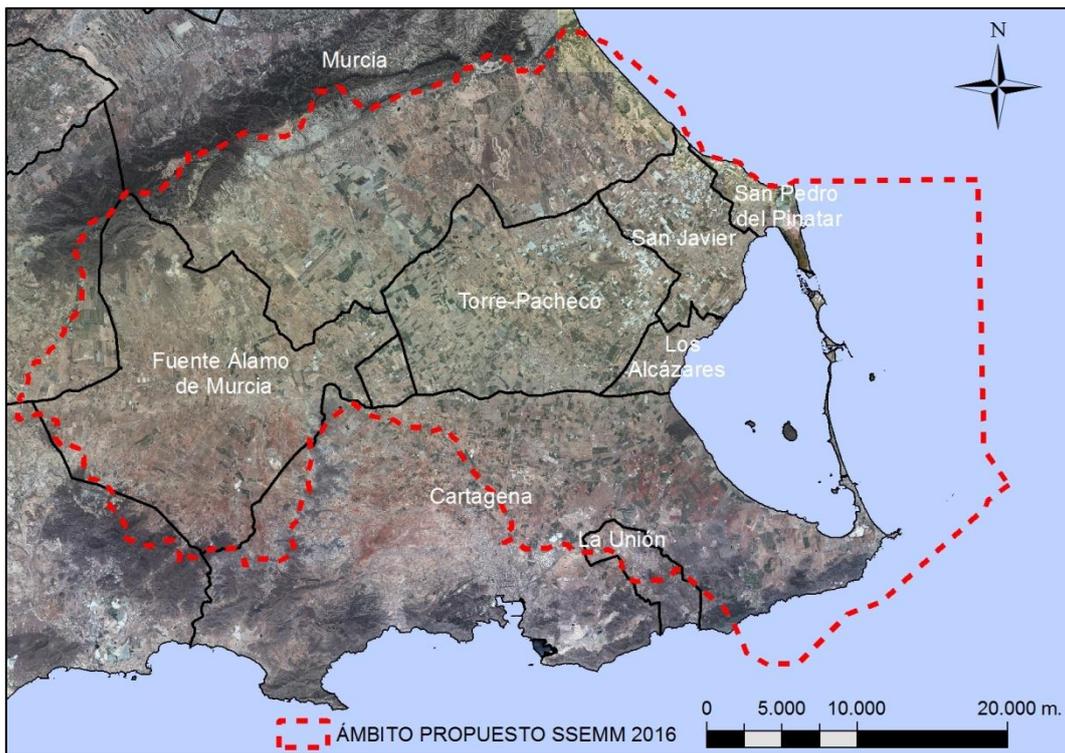
En el ámbito marino, además del espejo de agua del Mar Menor claro está, se consideran las aguas interiores incrementadas en 1 milla, en consonancia con la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el marco de la política de aguas, y que se está teniendo en cuenta en la elaboración del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, a esta delimitación se incorpora la *totalidad de la reserva marina de Cabo de Palos Islas de las Hormigas y la*

totalidad del LIC "Fanja Litoral Sumergida de la Región de Murcia" en su parte oriental desde Cabo Negrete hasta Cabo de Palos, con lo que se incluye la totalidad de la superficie marítima correspondiente al ZEPIM del Mar Menor.

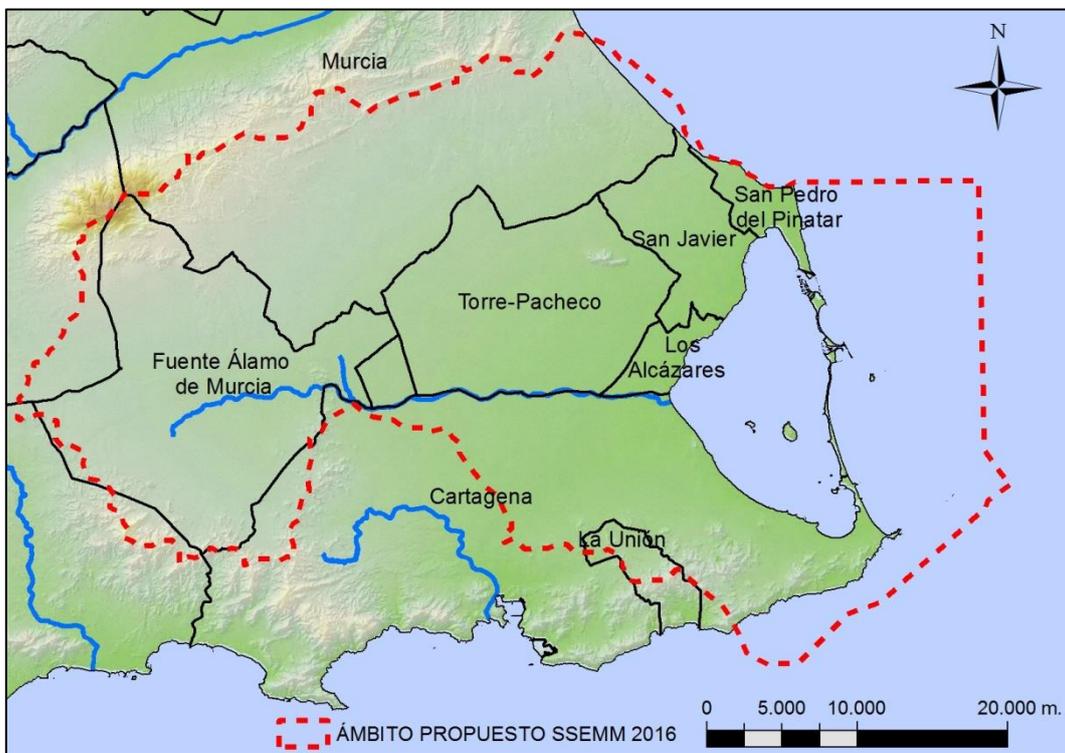
A partir de lo expuesto el ámbito territorial objeto de Estrategia es el siguiente:



Ámbito territorial de la estrategia sobre mapa raster provincial del cartomur.



Ámbito territorial de la estrategia sobre ortofotografías del PNOA (año 2013) cedidas por © Instituto Geográfico Nacional de España.



Ámbito territorial de la estrategia sobre mapa raster de relieve

5. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

La visión de la estrategia es conseguir que el Mar Menor alcance y mantenga un buen estado ambiental de manera que los múltiples servicios que este ecosistema le ofrece al bienestar humano puedan utilizarse de nuevo de forma equitativa y duradera. Para ello es indispensable alcanzar un modelo de gestión en el ámbito público de actuación adaptado a las especiales características del SSEMM, en estrecha cooperación interadministrativa, inspirado en principios de gobernanza y comprometido con la participación ciudadana.

La acumulación de impactos provocados por diferentes actividades humanas, sobre todo en los últimos 50 años, ha llevado al ecosistema lagunar y su entorno a una situación que compromete la continuidad de los servicios que presta al bienestar humano de residentes y visitantes. Con ese punto de partida se esbozan los siguientes principios, metas y objetivos para el Sistema Socio-Ecológico del Mar Menor su entorno (SSEMM), que deben considerarse auténticas guías para la actuación futura.

Estos principios, metas y objetivos se dividen en dos grupos; por un lado los objetivos relacionados con el Mar Menor y su entorno los denominamos operativos (por ir dirigidos al objeto, es decir a la laguna y su entorno), y por otro los objetivos estratégicos vinculados a la gestión propiamente dicha, y que se derivan de un análisis más profundo de los siguientes elementos: política, normativa, instituciones, coordinación y cooperación, instrumentos, administradores, participación, educación, información y recursos económicos.

Conviene tener claro que la estrategia debe estar pensada para la acción y, en general, para el largo plazo, debiendo existir un vínculo directo entre objetivos estratégicos y operativos de los distintos servicios y departamentos de la Administración Pública.

5.1 PRINCIPIOS, METAS Y OBJETIVOS OPERATIVOS

- **Principios operativos:**

1. El ámbito identificado como SSEMM, terrestre, lagunar y costero marino, conforma una unidad de funcionamiento con diferentes dimensiones interdependientes (ambiental, social, cultural y económico).
2. El agua, tanto de procedencia y circulación continental como marina, constituye, por su capacidad conectora, el elemento que proporciona mayor capacidad de integración al SSEMM.
3. Los atributos del paisaje costero marino del Mar Menor explican, en gran medida, su interés y gran valoración social y económica.

4. La laguna del Mar Menor, por su fragilidad y capacidad de atracción, será el escenario donde se manifiesten, de forma más evidente y rápida, los resultados de cualquier modelo de desarrollo que tenga presentes todas las dimensiones del bienestar humano.

- **Metas operativas**

1. Alcanzar un buen estado ambiental de la laguna del Mar Menor para su uso sostenible debe guiar el conjunto de actuaciones en el futuro.
2. Los servicios que proporciona de forma gratuita el SSEMM deben ser aprovechados sin comprometer su continuidad en el tiempo.
3. Los múltiples usos y actividades económicas presentes en la actualidad, y en el futuro, deben buscar fórmulas de conciliación y convivencia armónica.

- **Objetivos operativos**

- 1 Actuar en el SSEMM respetando los procesos naturales con la intención de mejorar y proteger la estructura y funciones de los ecosistemas costero marinos de forma que se conserven sus servicios al bienestar humano.
- 2 Conseguir la calidad de las aguas lagunares y del acuífero exigida por la Directiva Marco del Agua.
- 3 Recuperar el atractivo del SSEMM, con especial énfasis en el contorno urbano de la laguna y en su patrimonio natural y cultural, de forma que sea un lugar atractivo para vivir y competitivo en lo económico.
- 4 Rebajar costos de mantenimiento a través de la recuperación de los servicios que presta el sistema socio-ecológico, promoviendo una distribución equitativa de costes y beneficios entre las actividades desarrolladas en el SSEMM.

5.2 PRINCIPIOS, METAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- **Principios estratégicos**

1. La estrategia debe facilitar el tránsito hacia un nuevo modelo de gestión para el SSEMM, mirando al largo plazo y con fórmulas innovadoras respecto de las hasta ahora utilizadas.



2. Es preciso asumir que tienen que producirse cambios en la forma de administrar y de desarrollarse ciertos usos y actividades que afectan al SSEMM, pero en el marco de un proceso gradual que facilite su adaptación.
3. La estrategia tiene que estar inspirada en un modelo de gobernanza, en el que la Administración Pública no solo asume papeles de autoridad sino también facilita el encuentro y el diálogo entre las partes interesadas.
4. La consideración de los servicios que presta de forma gratuita el SSEMM y el uso de la ciencia deben ser incorporados como elementos importantes en el nuevo modelo de gestión.

- **Metas estratégicas**

1. Construir un sistema de alianzas con los principales agentes sociales e institucionales para desarrollar una nueva política pública orientada al largo plazo y basada en las orientaciones de la Estrategia.
2. Administrar con instrumentos apropiados y específicos los bienes públicos y comunes presentes en el SSEMM, buscando un modelo de gestión integrada.
3. Disponer de los recursos necesarios (económicos, de conocimiento, de formación, educativos) para implantar un modelo integrado de gestión de forma que las Administraciones públicas sean más eficientes en su cometido, y resuelvan los conflictos que afectan a las condiciones del bienestar humano en el ámbito de la Estrategia.

- **Objetivos estratégicos**

- Objetivos Generales

1. Afrontar los principales problemas y conflictos que afectan al SSEMM formulando orientaciones para una política pública de GIZC en un marco de gobernanza con fines destinados a la sostenibilidad del bienestar humano y la conservación ecológica.
2. Centrar la atención en la gestión de los bienes públicos y comunes del SSEMM, fortaleciendo la capacidad institucional y favoreciendo la coordinación y cooperación entre diferentes escalas territoriales de gestión pública.



3. Involucrar a todos los agentes sociales e institucionales implicados o interesados en la administración del SSEMM, promoviendo la conciencia pública sobre su valor con objeto de incidir en el comportamiento social.
 4. Facilitar el diálogo entre diferentes disciplinas del conocimiento orientándolas, además, hacia una mejor integración con los procesos de toma de decisiones en el ámbito público y privado.
 5. Aportar líneas estratégicas prioritarias para el desarrollo de los distintos sectores de actividad en el Mar Menor (turismo, agricultura, actividades náuticas y deportivas, urbanismo, minería, pesca...).
- Objetivos Específicos
 - ✓ Meta estratégica 1:
 1. Disponer de un punto de partida para una nueva política pública regional con la filosofía y el contenido de la Estrategia.
 2. Profundizar y mejorar los procedimientos de coordinación y cooperación institucional
 - ✓ Meta estratégica 2:
 3. Conseguir que la gestión del SSEMM destaque por ser un modelo de participación social.
 4. Contar con un soporte jurídico administrativo adecuado
 5. Disponer instituciones específicas para la GIZC del SSEMM
 6. Crear o adaptar instrumentos para la GIZC
 - ✓ Meta estratégica 3:
 7. Obtener recursos económicos para la financiación de la estrategia
 8. Poseer un cuerpo técnico preparado para la GIZC del SSEMM
 9. Educar para la sostenibilidad del SSEMM
 10. Disponer de suficiente conocimiento técnico científico para asumir los retos marcados por la Estrategia

6. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA ESTRATEGIA Y SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICAS Y AMBIENTALMENTE VIABLES

6.1 ALCANCE Y CONTENIDO DE LA ESTRATEGIA

El alcance y contenido final de la estrategia cumplirá con lo establecido en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la cual determina en su Art. 67 que las Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras contendrán como mínimo, las siguientes determinaciones:

- a) **Ámbito de aplicación geográfica**
- b) **Inventario de legislaciones aplicables, planes y programas aprobados y en tramitación, agentes e instituciones implicadas.**
- c) **Identificación y análisis de temas clave, problemas y riesgos, deficiencias en el marco normativo e institucional.**
- d) **Definición de planes, proyectos y programas que permitan solventar los problemas y riesgos detectados, indicadores de seguimiento y organismos responsables de su mantenimiento.**
- e) **Propuesta de modificación o adaptación de instrumentos legales que establezcan entidades o cuadros de mando y procedimientos que permitan la tramitación de los planes, proyectos y programas y el seguimiento de los mismos.**
- f) **Determinación de los sistemas de financiación.**

Así mismo contendrán la documentación necesaria para definir su contenido, que se concretará en los siguientes documentos:

- a) **Memoria justificativa que incluya la caracterización del ámbito geográfico; identificación y análisis de temas clave e indicadores de seguimiento, que deberán ser integrados en el Sistema Territorial de Referencia.**
- b) **Protocolos o convenios para la adecuada coordinación administrativa entre todas las autoridades públicas a escala nacional, regional y local, que regule la redacción, implantación y seguimiento de la estrategia.**

- c) Programa de medidas, con la adecuada coordinación interadministrativa, tanto en la gestión como en la evaluación y tramitación de los planes, proyectos o programas.
- d) Programa de financiación, que contendrá la valoración económica de las medidas propuestas, fuentes de financiación y planificación temporal.

Los trabajos de redacción de la Estrategia se encuentran en elaboración, habiendo adquirido éstos el suficiente grado de desarrollo como para permitir formular un avance con los criterios, objetivos y soluciones generales. Así pues el documento técnico que ha servido de referencia para la elaboración del Documento Inicial Estratégico ha sido El Avance de la Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras del Sistema Socio-Ecológico del Mar Menor y su Entorno (SSEMM).

Este documento se define como el documento inicial que se redacta como material de trabajo, para la formulación de la Estrategia y consta de las siguientes partes:

- Contexto propio y antecedentes de la Estrategia del SSEMM.
- Criterios para la delimitación del ámbito de trabajo.
- Visión y Misión de la Estrategia del SSEMM.
- Principios, metas y objetivos de la Estrategia del SSEMM.

Esta estrategia tiene por objeto la gestión integral del territorio desde una perspectiva amplia y global para lograr sus objetivos específicos:

- a través de procesos participativos y de coordinación de todos los agentes sociales e institucional,
- y con el establecimiento de acciones e instrumentos, que culminarán con la definición de planes operativos y sectoriales, así como con la necesidad de compatibilizar y conectar con otros existentes.

6.2 ALTERNATIVAS

Según establece la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, la toma de decisiones en relación con la puesta en marcha de una planificación, como es este caso, requiere del planteamiento de diferentes alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, de modo que la variable ambiental en su sentido amplio (sostenibilidad medioambiental y social) se tenga en cuenta desde el primer momento y se integre en el diseño de actuaciones.

Para el caso de la Estrategia GIZC del SSEMM se han considerado distintas alternativas, incluida la alternativa cero o tendencial, en las que se prioriza de forma diferente aspectos clave directamente relacionados con la Estrategia, tales como:

- Institucional. Coordinación y cooperación administrativa, creación de un soporte jurídico administrativo y de instituciones específicas, etc.
- Creación o adaptación de Instrumentos. Planificación sectorial y operativa, sistema de indicadores de seguimiento, etc.
- Financiación de la Estrategia.
- Formación y conocimiento científico.
- Participación social y educación.

Esta priorización se materializa en la implementación o no, de las distintas acciones e instrumentos propuestos finalmente por la estrategia para el logro de los objetivos estratégicos específicos planteados, tal y como recoge la tabla que se muestra más adelante.

Estas alternativas derivarán, por tanto, en distintos grados de consecución de dichos objetivos estratégicos, y consecuentemente de los objetivos operativos dado el vínculo directo que existe entre ambos. Así pues en el ámbito de esta consideración se plantean las siguientes alternativas:

➤ ALTERNATIVA CERO

Es la alternativa tendencial, es decir, la que describe la situación ambiental, social, económica y legislativa con influencia en la laguna del Mar Menor y su entorno que habría en ausencia de la estrategia objeto de estudio. Corresponde, por tanto, a aquel caso en los que solo se implementan aquellas medidas que han sido fijadas en el marco de estrategias, planes y programas vigentes, complementarios o sinérgicos con los objetivos planteados en esta Estrategia. Por los principios de sostenibilidad y objetivos que los sustentan, su adecuada implementación va a contribuir a mejorar el estado ambiental del SSEMM. Sin embargo, aún con la más estricta implementación de dichas estrategias, planes y programas, se hace necesario un instrumento estratégico específicamente pensado para administrar un ámbito con las características y los problemas del Mar Menor y su entorno, para avanzar hacia un nuevo modelo de gestión adaptado a su singularidad.

➤ ALTERNATIVA 1.

Esta alternativa centra la atención en:

- el desarrollo y creación de instrumentos y planes operativos y sectoriales a corto medio plazo para una pronta materialización de la Estrategia, pero de dudosa sostenibilidad
- y en la disponibilidad de recursos económicos para tal fin,

menoscabando la coordinación y cooperación entre los distintos agentes sociales e instituciones públicas implicados o interesados en la gestión del SSEMM.

Existe además una limitación técnica para evaluar el logro de algunos de los objetivos operativos, debido a que la inercia del medio natural conlleva un tiempo mínimo necesario para la renovación o recuperación del buen estado.

➤ ALTERNATIVA 2

Al contrario que la Alternativa 1, ésta alternativa persigue lograr una dinámica positiva que pueda mantenerse en el largo plazo, involucrando de forma activa a todos los organismos públicos implicados en la administración del SSEMM, a través de medidas orientadas a:

- Mejorar la coordinación y cooperación entre las instituciones existentes.
- Crear instituciones y un soporte jurídico específicos para GIZC del SSEMM

No obstante sigue presentando una gran carencia que repercutirá significativamente en el éxito de la Estrategia, puesto que deja al margen aquellos aspectos relacionados con los agentes sociales:

- ✓ Participación pública
- ✓ Educación y concienciación para la sostenibilidad
- ✓ Información y conocimiento

de vital importancia poder incidir en el comportamiento social, a través de la concienciación.

➤ ALTERNATIVA 3

La Alternativa 3 considera por igual todos aquellos asuntos clave para el modelo de gestión integrada que se persigue:

- ✓ Política
- ✓ Normativa
- ✓ Instituciones



- ✓ Coordinación
- ✓ Instrumentos
- ✓ Administradores y gestores
- ✓ Participación pública
- ✓ Educación y concienciación para la sostenibilidad
- ✓ Información y conocimiento
- ✓ Recursos económicos

Planteando una Estrategia que facilita el tránsito hacia un nuevo modelo de gestión para el SSEMM, mirando al largo plazo y con fórmulas innovadoras respecto de las hasta ahora utilizadas y que procura que exista un vínculo directo entre objetivos estratégicos y operativos de los distintos servicios, departamentos de la Administración pública, así como una creciente concienciación y participación social.

Ventajas destacables respecto el resto de alternativas planteadas:

- Mayor compromiso político-administrativo, y por tanto mecanismos más eficaces para la aplicación de la Estrategia.
- Mayor agilidad en la tramitación e implementación de la Estrategia así como de Planes Operativos y Sectoriales en los que se traduzca ésta.
- Mayor cualificación del personal técnico relacionado con la Estrategia.
- Mayor efectividad en el seguimiento y control de actuaciones.
- Mayor sencillez para obtener nuevos recursos para etapas posteriores de ejecución de la estrategia.
- ...

Y en general un mayor logro en la implantación y desarrollo de la Estrategia, en la consecución de los objetivos operativos y estratégicos planteados en la misma, y por tanto en la mejora de la calidad ambiental de la laguna y su entorno.

Acciones e instrumentos recogidos por cada una de las alternativas:



ACCIONES E INSTRUMENTOS	ALTERNATIVA 0	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
1. Aprobar la Estrategia de GIZC del Mar Menor		X	X	X
2. Publicar la Estrategia de GIZC del Mar Menor			X	X
3. Declaración del Mar Menor				X
4. Impulsar los Planes Operativos y Sectoriales		X	X	X
5. Comisión Mixta para la Coordinación del Mar Menor (AGE + CARM, + Ad. Local + Ciudadanía)			X	X
6. Comisión Interdepartamental para el Mar Menor (CARM): Grupo ITI Mar Menor			X	X
7. Foro del Mar Menor				X
8. Directorio para la gestión integrada del Mar Menor				X
9. Sistema de Comunicación e Información del Mar Menor				X
10. Coordinar el actual Marco para la gobernanza del Mar Menor			X	X
11. Compendio normativo para la gestión del SSEMM		X	X	X
12. Comisión de Política Territorial para el Mar Menor		X	X	X
13. Dirección General con competencia plena en el Litoral			X	X
14. Oficina para la Gestión Integrada del Mar Menor			X	X
15. Comité Técnico Científico Asesor para del Mar Menor				X
16. Plan Operativo de GIZC del Mar Menor		X	X	X
17. Municipio Litoral Sostenible			X	X
18. Criterios para la gestión de la ZSP y el DPMT		X		X
19. Sistema de Indicadores para la Estrategia			X	X



ACCIONES E INSTRUMENTOS	ALTERNATIVA 0	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
20. Fondos ITI		X	X	X
21. Fondo para la Mejora y Conservación del Mar Menor		X	X	X
22. Creación de la Unidad de Vigilancia del Mar Menor			X	X
23. Programa de formación técnica para la GIZC				X
24. Encuentros en el Mar Menor				X
25. Aula del Mar Menor				X
26. Nuestro Mar Menor tiene futuro				X
27. Feria del Mar Menor				X
28. Observatorio del Mar Menor				X
29. Instituto de Estudios del Mar Menor				X

A continuación se realiza un análisis de alternativas a través de una matriz de caracterización, en la se indica el grado de consecución en una escala de 0 a 6 de los distintos objetivos estratégicos y operativos planteados en la Estrategia, por parte de éstas. Esta matriz no solo pone de manifiesto la mejor alternativa desde el punto de vista de las metas propuestas por la Estrategia, si no también desde una perspectiva ambiental dada su estrecha relación.



OBJETIVOS		ALTERNATIVA 0	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	1. Disponer de un punto de partida para una nueva política pública regional con la filosofía y el contenido de la Estrategia.				
	2. Profundizar y mejorar los procedimientos de coordinación y cooperación institucional.				
	3. Conseguir que la gestión del SSEMM destaque por ser un modelo de participación social.				
	4. Contar con un soporte jurídico administrativo adecuado.				
	5. Disponer instituciones específicas para la GIZC del SSEMM.				
	6. Crear o adaptar instrumentos para la GIZC.				
	7. Obtener recursos económicos para la financiación de la estrategia.				
	8. Poseer un cuerpo técnico preparado para la GIZC del SSEMM.				
	9. Educar para la sostenibilidad del SSEMM.				
	10. Disponer de suficiente conocimiento técnico científico para asumir los retos marcados por la Estrategia.				
OBJETIVOS OPERATIVOS	1. Actuar en el SSEMM respetando los procesos naturales con la intención de mejorar y proteger la estructura y funciones de los ecosistemas costero marinos de forma que se conserven sus servicios al bienestar humano.				
	2. Conseguir la calidad de las aguas lagunares y del acuífero exigida por la Directiva Marco del Agua.				



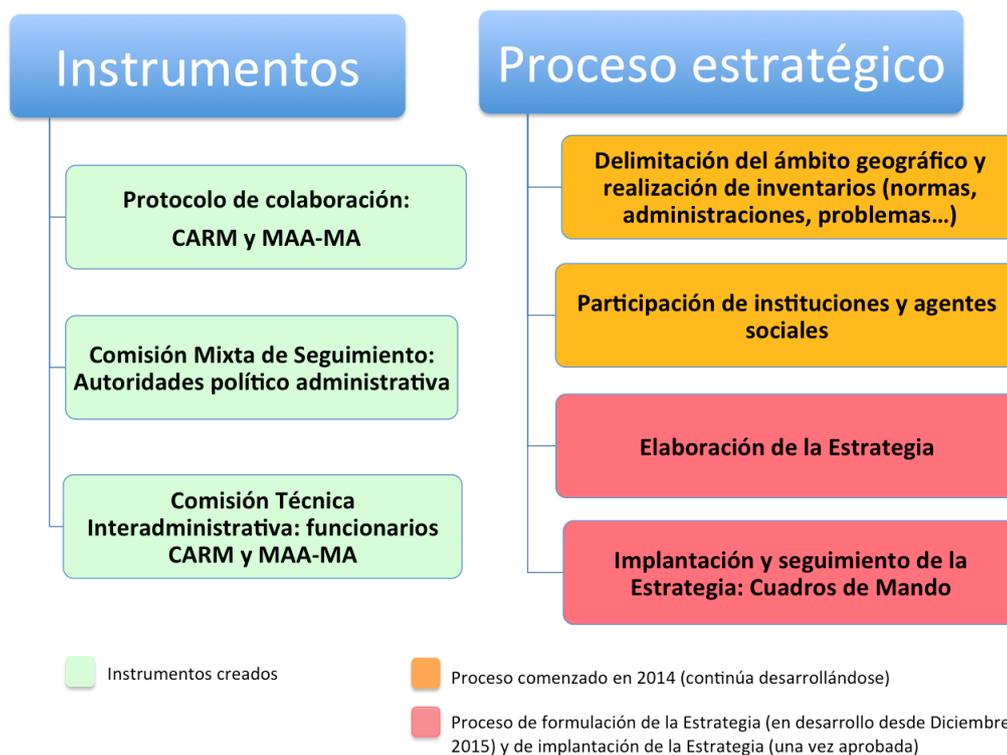
OBJETIVOS		ALTERNATIVA 0	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
	3. Recuperar el atractivo del SSEMM, con especial énfasis en el contorno urbano de la laguna y en su patrimonio natural y cultural, de forma que sea un lugar atractivo para vivir y competitivo en lo económico.				
	4. Rebajar costos de mantenimiento a través de la recuperación de los servicios que presta el sistema socio-ecológico, promoviendo una distribución equitativa de costes y beneficios entre las actividades desarrolladas en el SSEMM.				



7. DESARROLLO PREVISIBLE DE LA ESTRATEGIA

Conviene subrayar que el proceso de la presente Estrategia no empieza en 2015, si no que hace varios años que se ha iniciado. Para ello las instituciones regionales y estatales acordaron crear los siguientes instrumentos:

1. **Firma de un Protocolo de colaboración** entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,
2. **Creación de la Comisión Mixta de Seguimiento**, conformada por autoridades político administrativas.
3. **Comisión Técnica Interadministrativa**, conformada por funcionarios y técnicos de las diferentes administraciones del Estado y de la CARM.



Instrumentos y proceso para la Estrategia del SSEMM

Por otro lado, se concertó el desarrollo de 4 fases de un proceso que debía culminar en la implantación de la Estrategia:



- 1) **Delimitación del ámbito geográfico y realización** de varios inventarios (normativo, de agentes y administraciones implicadas, de problemas, etc.), que sería ejecutada por la Comisión Técnica Interadministrativa.
- 2) **Participación de agentes sociales e institucionales** implicados que, agrupados en subcomisiones de trabajo y siguiendo criterios sectoriales y de actividad, debatieran sobre los problemas identificados y propusieran medidas para su solución. Se interpretan como aportaciones a la Estrategia a partir de un proceso participativo e institucional en 2014 y 2016.
- 3) **Elaboración de la Estrategia.** Se supone que su formulación se hace a partir de la definición de planes, programas y proyectos, que respondan a los problemas detectados. Para ello se definen indicadores de seguimiento y organismos responsables de su mantenimiento. Al mismo tiempo se solicitan Propuestas de modificación o adaptación de instrumentos legales, que establezcan las "Entidades o Cuadros de Mando" y procedimientos que permitan conseguir la necesaria coordinación inter-administrativa y participación pública, tanto en la gestión, como en la evaluación y tramitación de los Planes, Proyectos y Programas que se pretendan desarrollar en el Mar Menor.
- 4) **Implantación y seguimiento de la Estrategia.** Para ello se propone que las "Entidades o Cuadros de Mando" cumplan con su cometido en relación al impulso y ejecución de los diferentes Planes, Programas y Proyectos que afecten al Mar Menor, así como el seguimiento de otras actuaciones vinculadas a la dotación de recursos, transparencia del proceso y la participación pública.

En términos generales puede afirmarse que los instrumentos 1, 2 y 3 están creados, y las fases 1 y 2 del proceso están en estado muy avanzado con resultados importantes.



8. LOS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental el documento de inicio debe incluir los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático. A continuación, se presenta en forma de tabla un análisis previo del efecto previsible de la Estrategia en elementos ambientales esenciales. Entre estos elementos se deben contemplar al menos: la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, el patrimonio cultural e histórico, el paisaje y la interrelación entre estos factores.

En cualquier caso la estrategia tiene como visión conseguir que el Mar Menor alcance y mantenga un buen estado ambiental de manera que los múltiples servicios que este ecosistema le ofrece al bienestar humano puedan utilizarse de nuevo de forma equitativa y duradera. Se trata de una planificación orientada a tal fin, y por tanto sus efectos ambientales previsibles a este nivel de desarrollo de la Estrategia serán positivos.

ELEMENTO AMBIENTAL	EFECTO PREVISIBLE
Biodiversidad	<p>Actuar en el SSEMM respetando los procesos naturales con la intención de mejorar y proteger la estructura y funciones de los ecosistemas costero marinos de forma que se conserven sus servicios al bienestar humano, es uno de los principales objetivos operativos planteado por la Estrategia. Las actuaciones recogerán medidas tendentes a mejorar la biodiversidad en el ecosistema costero, así como los servicios aportados por el mismo.</p> <p>La ejecución de las actuaciones asociadas a la estrategia tendrán un efecto previsible significativo de signo positivo sobre la biodiversidad.</p>
Población y salud humana	<p>La ejecución de las actuaciones asociadas a la estrategia tendrán un efecto previsible muy significativo sobre el grado de bienestar de la población del entorno del Mar Menor, dado que las actuaciones repercutirán y/o estarán asociadas a una mejora de los servicios ecosistémicos de la laguna y su entorno en cualquiera de sus categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) <u>Servicios de aprovisionamiento</u>, que se corresponden con los productos obtenidos directamente. En el caso del SSEMM podrían citarse dos de abastecimiento de alimentos como los más relevantes: la agricultura y la pesca. Aunque si tuviera que hacerse una evaluación formal de estos servicios deberían mencionarse otros como la producción del sal o la disponibilidad de agua (subterránea), por ejemplo. b) <u>Servicios de regulación</u>, que se corresponden con los beneficios obtenidos indirectamente del buen funcionamiento de los ecosistemas. En nuestro ámbito de trabajo pueden mencionarse, sobre todo, los de regulación biológica (en la laguna), los de amortiguación de las perturbaciones procedentes del medio marino y los de regulación morfosedimentaria (La Manga), etc. c) <u>Servicios culturales</u>, que se corresponden con los beneficios inmateriales o intangibles derivados de experiencias personales. En el SSEMM cabe citar las actividades de ocio, recreo y turismo derivadas del disfrute estético, espiritual o contemplativo, el baño terapéutico o recreativo. Pero también cabe citar la educación, la investigación, etc. <p>Las actuaciones también contribuirán a reducir las consecuencias económicas en sectores específicos.</p>

ELEMENTO AMBIENTAL	EFECTO PREVISIBLE
Fauna y flora	<p>La fauna y la flora forman parte del ecosistema costero y como tal forman parte del sistema sobre el que la Estrategia pretende alcanzar y mantener un buen estado ambiental. En consecuencia, la ejecución de las actuaciones para la adaptación asociadas a la Estrategia tendrán un efecto previsiblemente positivo sobre la flora y la fauna.</p>
Tierra, agua y aire	<p>Alcanzar un buen estado ambiental de la laguna del Mar Menor conlleva la propuesta de actuaciones sobre las principales presiones que los usos y actividades económicas provocan en el SSEMM:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El crecimiento poblacional se manifiesta en el borde costero lagunar. - La agricultura intensiva, que ha alterado de forma significativa los usos del suelo. - Lixiviación de depósitos estériles de las antiguas explotaciones mineras. - Construcción de grandes infraestructuras y equipamientos que alteran los procesos naturales. <p>Aspecto que repercutirá directamente en una mejora de la calidad del suelo, agua y aire, así como del resto de factores ambientales asociados al ecosistema lagunar y su entorno:</p> <p>Asimismo, la conservación de los ecosistemas costeros ayuda a preservar las condiciones del terreno gracias a las funciones y servicios que prestan. La Estrategia contribuirá a conseguir la calidad de las aguas lagunares y del acuífero exigida por la Directiva Marco del Agua. No es previsible que las actuaciones enmarcadas dentro de la Estrategia vayan a tener efectos negativos sobre la calidad del aire. En definitiva, la ejecución de las actuaciones asociadas a la Estrategia tendrán un efecto previsible significativo positivo sobre recursos esenciales tales como tierra y agua.</p>
Factores climáticos	<p>Unos de los problemas asociados al SSEMM es el aumento de la vulnerabilidad a los riesgos asociados al cambio climático derivados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La progresiva urbanización del SSEMM, las infraestructuras y los grandes equipamientos, así como la agricultura intensiva, en su conjunto, que han sido capaces de descomponer el sistema hidrográfico continental: desdibujando

ELEMENTO AMBIENTAL	EFECTO PREVISIBLE
	<p>arroyos y ramblas, alterando el curso o trazado de los cauces (desembocadura del Albuñón). Por estas razones, es posible que los efectos del cambio climático en las forma de precipitación acusen, más aún, los fenómenos de torrencialidad y avenidas de la comarca.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Y de la ocupación del borde costero que elimina barreras naturales de La Manga (campo dunar). <p>Aspecto que será considerado en la propuesta de actuaciones con objeto de lograr un buen estado ambiental de la laguna del Mar Menor para su uso sostenible. En consecuencia, la Estrategia y sus actuaciones tendrán un efecto significativamente positivo a la hora de considerar los factores climáticos.</p>
<p>Patrimonio cultural e histórico</p>	<p>La Identidad cultural y ambiental muy bien definidas y asociadas al patrimonio histórico, a los usos y a las actividades tradicionales del Mar Menor (alta concienciación afectiva de los habitantes con su entorno), se presenta como una de las fortalezas del SSEMM, a la vez que la merma del patrimonio cultural lo hace como uno de sus principales problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desaparición de los usos tradicionales y el patrimonio cultural - Pérdida de identidad cultural y afecto hacia el Mar Menor como espacio "familiar" a defender y proteger. <p>Es objetivo de la estrategia recuperar el atractivo del SSEMM, con especial énfasis en el contorno urbano de la laguna y en su patrimonio natural y cultural, de forma que sea un lugar atractivo para vivir y competitivo en lo económico. En tanto en cuanto la ejecución de las actuaciones contempladas por la Estrategia tendrá un efecto previsible significativo de signo positivo sobre el patrimonio cultural e histórico.</p> <p>Además dentro de las acciones e instrumentos propuestos para el logro de objetivos específicos se propone la Creación/consolidación del Aula del Mar Menor que tendrá entre sus fines potenciar la conservación de los valores naturales y culturales del Mar Menor.</p>
<p>Paisaje</p>	<p>El crecimiento poblacional y los desarrollos turísticos y de ocio han provocado la artificialización de buena parte del borde lagunar. Ello implica degradación del paisaje y una gran pérdida de hábitats naturales, especialmente humedales. Este</p>

ELEMENTO AMBIENTAL	EFECTO PREVISIBLE
	<p>aspecto ha sido considerado por la Estrategia a través de uno de sus principios operativos de la Estrategia: "los atributos del paisaje costero marino del Mar Menor explican, en gran medida, su interés y gran valoración social y económica",</p> <p>Además entre sus objetivos se encuentra recuperar el atractivo del SSEMM, con especial énfasis en el contorno urbano de la laguna y en su patrimonio natural y cultural, que de forma indirecta repercute en la preservación del paisaje.</p> <p>La preservación del paisaje se verá favorecida por opciones de adaptación basadas fundamentalmente en medidas no estructurales y aquellas estructurales que se sustancien para garantizar la conservación o migración hacia el interior del ecosistema.</p> <p>Es posible que en algunas circunstancias se requiera de actuaciones que necesiten la introducción de medidas de estructurales que puedan modificar el paisaje. Sin embargo, dado que las actuaciones de adaptación son de tipo local, no se espera que los impactos sobre el paisaje sean sustanciales. Al margen de todo ello, y por estar dichas actuaciones sometidas a EIA, estas actuaciones llevarán asociadas las medidas correctoras necesarias para considerar los efectos sobre el paisaje. En suma, la Estrategia tendrá un efecto previsible significativo de signo positivo sobre el paisaje.</p>
<p>Interrelaciones entre los elementos ambientales</p>	<p>Los diferentes elementos ambientales considerado interactúan en la costa de forma altamente compleja dado el carácter de interfaz entre el sistema oceánico y terrestre que tiene la costa. Para satisfacer los compromisos adquiridos en la Estrategia, se hará uso de las metodologías, herramientas y bases de datos disponibles más avanzadas. Dicha metodología tiene en cuenta muchas de las interrelaciones entre los diferentes elementos ambientales aunque evidentemente es imposible considerar todos ellos dada su extrema complejidad. No obstante, la metodología que se propone ayudará a identificar y minimizar interrelaciones no deseadas.</p>



Es necesario resaltar que para alcanzar todos aquellos objetivos operativos que repercuten positivamente en los elementos ambientales anteriormente mencionado, antes es indispensable alcanzar un modelo de gestión en el ámbito público de actuación adaptado a las especiales características del SSEMM, en estrecha cooperación interadministrativa, inspirado en principios de gobernanza y comprometido con la participación ciudadana. Aspecto que la estrategia aborda a través de los objetivos estratégicos.



9. LAS INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.

Los instrumentos estratégicos y operativos desarrollan las metas y objetivos generales establecidos en las políticas. En otras palabras, son los que sientan las bases de actuación sobre los espacios y ecosistemas del Mar Menor y su entorno, dirigen la atención sobre las prioridades existentes y, sobre todo, constituyen la parte formal y más concreta de las políticas.

A pesar de la abundancia de instrumentos estratégicos de carácter regional, a efectos prácticos destaca en la laguna del Mar Menor la aplicación de herramientas relacionadas con la protección de espacios naturales. En efecto, tanto desde la escala internacional, como europea, estatal o regional se han diseñado instrumentos para la protección y conservación de espacios naturales de especial interés, y todos ellos convergen en la necesidad de conservar los hábitats y ecosistemas presentes en el Mar Menor, considerados de prioridad alta en cuanto a su conservación.

El proceso de evaluación ambiental deberá determinar la coherencia entre los objetivos de la Estrategia y los objetivos de las distintas acciones interrelacionadas, poniendo de manifiesto posibles conflictos. Deberá incluirse la repercusión de las medidas propuestas en cada territorio en relación con las estrategias, planes y programas que lo afecten, tanto de iniciativa estatal como autonómica.



ÁMBITO NACIONAL	
PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	INCIDENCIAS Y CONEXIONES CON LA ESTRATEGIA
Plan Hidrológico Nacional	<ul style="list-style-type: none"> - Alcanzar el buen estado del DPH, y en particular de las masas de agua - Gestionar la oferta del agua y satisfacer las demandas de aguas presentes y futuras a través de un aprovechamiento racional, sostenible, equilibrado y equitativo del agua, que permita al mismo tiempo garantizarla suficiencia y calidad el recurso para cada uso y la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles. - Gestionar la oferta del agua y satisfacer las demandas de aguas presentes y futuras a través de un aprovechamiento racional, sostenible, equilibrado y equitativo del agua, que permita al mismo tiempo garantizarla suficiencia y calidad del recurso para cada uso y la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles.
Plan Hidrológico Nacional de la cuenca del Segura 2015-2021	<ul style="list-style-type: none"> - Consecución del buen estado de las aguas. - Satisfacción de las demandas existentes, la demarcación del Segura no es suficiente por sí misma, y depende de transferencias externas. - Consecución de los objetivos medioambientales (OMA) en las masas de agua subterránea de la demarcación. - Eliminación de la sobreexplotación de sus recursos mediante la sustitución de - recursos subterráneos no renovables por nuevos recursos externos.
Plan Especial de Actuación en Situación de Alerta y Eventual Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Segura	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar o minimizar los efectos negativos de las sequías sobre el estado ecológico de las masas de agua, en especial sobre el régimen de caudales ecológicos, evitando, en todo caso, efectos negativos permanentes sobre dicho estado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.6 de la Directiva Marco del Agua.
Plan Nacional de Calidad de las	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar un nuevo enfoque en la política del agua, el enfoque ambientalmente sostenible que prioriza la

ÁMBITO NACIONAL	
PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	INCIDENCIAS Y CONEXIONES CON LA ESTRATEGIA
<i>Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015</i>	Directiva Marco del Agua. - Priorizar el saneamiento y la depuración de las aguas tras su uso para garantizar una buena calidad fisicoquímica de las masas de agua. - Contribuir a hacer compatible el desarrollo y crecimiento económico de las aglomeraciones urbanas con una adecuada calidad de las aguas y con la protección ambiental de los ecosistemas acuáticos. - Conseguir una eficaz reducción de nutrientes mediante tratamiento terciario para zonas sensibles.
<i>Estrategia de Modernización Sostenible de Regadíos, Horizonte 2015</i>	- Mejorar la gestión del agua. - Promover la sostenibilidad del regadío. - Fomento del empleo en las zonas rurales mediante la modernización de las explotaciones de regadío.
<i>Plan de choque de vertidos</i>	- Prevención de la contaminación por vertidos. - Revisión de las autorizaciones de vertido para su adaptación a la normativa vigente.
<i>Plan Nacional de Regadíos</i>	- No planificar grandes transformaciones en nuevas zonas regables. - Optimizar el riego del agua disponible. - Fomentar la incorporación de nuevas tecnologías en los sistemas de riego. - Contribuir a la recuperación de acuíferos sobreexplotados en riesgo de sobreexplotación.
<i>Plan Nacional de Reutilización de Aguas Regeneradas</i>	- Herramienta de gestión para aumentar la garantía de suministro para usos más exigentes. - Mejorar la calidad de las aguas. - Sustituir agua de fuentes naturales por agua regenerada. - Contribuir al mantenimiento de los regímenes de caudales ecológicos.
<i>Programa de Acción Nacional</i>	- Contribuir al desarrollo sostenible de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas del territorio nacional. - Prevención de la degradación de las Tierras.

ÁMBITO NACIONAL	
PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	INCIDENCIAS Y CONEXIONES CON LA ESTRATEGIA
contra la desertificación	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperación de tierras desertificadas.
Programa ALBERCA	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de los Registros de Aguas de las Confederaciones Hidrográficas. - Homogeneización de procedimientos administrativos para tramitación de expedientes. - Modernización de las herramientas de tramitación, incluyendo informatización de datos e incorporación de cartografía como elemento básico del procedimiento. - Caracterización completa de todos los aprovechamientos de agua actualmente declarados por sus titulares.
Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer objetivos adecuado de gestión del riesgo de inundación para cada zona determinada.
Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer la organización y los procedimientos de actuación de aquellos servicios del Estado que sean necesarios para asegura una respuesta eficaz ante los diferentes tipos de inundaciones que pueda afectar al Estado español.
Plan de Gestión de Riesgos de Inundación del PHDS	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos. - Mejorar la coordinación administrativa entre todos los actores involucrados en la gestión del riesgo. - Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo de inundación. - Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida e inundaciones. - Contribuir a mejorar la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables. - Conseguir una reducción, en la medida de lo posible, del riesgo a través de la disminución de la peligrosidad para la salud humana, las actividades económicas, el patrimonio cultural y el medio ambiente en las zonas inundables.

ÁMBITO NACIONAL	
PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	INCIDENCIAS Y CONEXIONES CON LA ESTRATEGIA
	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de los elementos ubicados en las zonas inundables. - Contribuir a la mejora o al mantenimiento del buen estado de las masas de agua a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológica.
Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y continuar los trabajos de inventario y seguimiento de la biodiversidad. - Planificar y gestionar coherentemente las redes de espacios protegidos y promover el uso ordenado de los recursos naturales. - Promover la restauración ecológica, la conectividad ambiental del territorio y la protección del paisaje. - Contribuir a la conservación y restauración de hábitats naturales y especies silvestres. - Avanzar en el conocimiento, la consideración y la integración de la biodiversidad en las prácticas y las políticas agrarias, en un contexto de coordinación con las Comunidades Autónomas, cooperación intersectorial, y participación de los sectores involucrados. - Aumentar la integración de la biodiversidad en la planificación y gestión hidrológica. - Continuar la política de conservación de humedales. - Conocer el estado de conservación de la biodiversidad marina en aguas españolas. - Establecer una planificación integrada del medio marino de forma que se reduzca el impacto sobre la biodiversidad de las actividades humanas. - Establecer Áreas Marinas Protegidas y espacios de la Red Natura 2000 en el medio marino y asegurar su gestión coherente. - Adoptar medidas para la protección de hábitats y especies marinos. - Proteger y conservar el dominio público marítimo-terrestre. - Alcanzar un equilibrio entre explotación y conservación de los recursos naturales marinos garantizando un nivel

ÁMBITO NACIONAL	
PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	INCIDENCIAS Y CONEXIONES CON LA ESTRATEGIA
	<p>de capturas sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar eficazmente los procedimientos de evaluación ambiental. - Promover la sostenibilidad del turismo de naturaleza. - Fomentar la coherencia y las sinergias positivas entre las políticas de conservación de la biodiversidad y de lucha contra el cambio climático. - Promover la información, concienciación y participación de la sociedad para la conservación de la biodiversidad. - Establecer los mecanismos de coordinación y gobernanza necesarios para la aplicación del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020	<ul style="list-style-type: none"> - Dar cumplimiento al desarrollo rural según la política agraria común.
Estrategia Española de Conservación Vegetal 2014–2020	<ul style="list-style-type: none"> - Inventariar, preservar y promover los conocimientos tradicionales de importancia para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad. - Planificar y gestionar el territorio, dentro y fuera de los espacios protegidos, teniendo en cuenta las necesidades de conservación de las especies vegetales y sus necesidades de adaptación al cambio climático y de respuesta a otras amenazas. - Prevenir la entrada, erradicar, controlar o contener las especies exóticas invasoras vegetales. - Promover la protección y conservación de especies vegetales amenazadas in situ y ex situ. - Considerar adecuadamente las necesidades de conservación de la diversidad vegetal en la evaluación de impacto ambiental y en el diseño y planificación de políticas y actividades territoriales y sectoriales. - Utilizar de modo sostenible la diversidad vegetal. - Sensibilizar y concienciar a la sociedad acerca de la conservación vegetal.



ÁMBITO NACIONAL	
PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	INCIDENCIAS Y CONEXIONES CON LA ESTRATEGIA
Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de Los Humedales	<ul style="list-style-type: none"> - Incrementar el conocimiento, a todos los niveles, acerca de los humedales. - Concienciar a toda la sociedad sobre los valores y funciones de los humedales. - Conceder protección legal a todos los humedales y reforzar los marcos legales relevantes. - Reforzar la capacidad de las instituciones, organizaciones y entidades con el fin de conseguir la conservación y el uso racional de los humedales. - Garantizar que todos los humedales sean gestionados de forma efectiva e integrada, en particular aquellos que resulten legalmente protegidos. - Reforzar la cooperación entre instituciones, organismos y entidades, tanto gubernamentales como no gubernamentales, incluyendo las entidades locales y el sector privado. - Movilizar asistencia financiera dedicada a la conservación y el uso racional de los humedales, siempre que las actuaciones concuerden con los objetivos del Plan Estratégico. - Garantizar el cumplimiento efectivo de los compromisos internacionales del Estado Español en relación a los Convenios, Acuerdos, Directivas y Políticas europeas e internacionales relacionados con los humedales, y fomentar la colaboración internacional. - Difundir y conseguir la adhesión a este Plan Estratégico del máximo número de instituciones, organismos y entidades, tanto públicos como privados, así como su compromiso para su efectiva aplicación. - Garantizar el desarrollo, la aplicación, el seguimiento y la evaluación del Plan Estratégico.
Estrategia para la Sostenibilidad de la Costa	<ul style="list-style-type: none"> - El objetivo es genera un cambio en el modelo de gestión de la franja costera. - Se establezcan los objetivos generales que van a presidir la gestión de la franja costera. - Se determinen los objetivos específicos para cada unidad geográfica de gestión. - Se fijen los ejes prioritarios de actuación para su consecución.

ÁMBITO NACIONAL	
PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	INCIDENCIAS Y CONEXIONES CON LA ESTRATEGIA
<i>Estrategia española de Gestión Integrada de Zonas Costeras</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar las diferentes políticas que influyen sobre las regiones costeras de la Unión. - Planificar y Gestionar los recursos y espacios costeros. - Proteger los ecosistemas naturales, incrementar el bienestar social y económico de las regiones costeras y desarrollar su potencial.
<i>Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia (EEC-CEL), 2007-2012-2020</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la reducción de las emisiones de GEI en España, - Contribuir al desarrollo sostenible y al cumplimiento de nuestros compromisos de cambio climático fortaleciendo el uso de los mecanismos de flexibilidad basados en proyectos. - Impulsar medidas adicionales de reducción en los sectores difusos. - Aplicar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) promoviendo la integración de las medidas y estrategias de adaptación en las políticas sectoriales. - Aumentar la concienciación y sensibilización pública en lo referente a energía limpia y cambio climático. - Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en materia de cambio climático y energía limpia. - Garantizar la seguridad del abastecimiento de energía fomentando la penetración de energías más limpias, principalmente de carácter renovable. - Impulsar el uso racional de la energía y el ahorro de recursos tanto para las empresas como para los consumidores finales.
<i>Plan Director para la Gestión Sostenible de la Costa</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Pretende dar coherencia conceptual y cobertura a las actuaciones que son competencia del Estado en la costa. - Pretende establecer estrategias de actuación en las diferentes unidades de gestión de la costa: públicas, justificadas y con suficiente consenso social. - Pretende superar una etapa de respuestas de carácter reactivo ante los problemas que se presentan en la costa.

ÁMBITO NACIONAL	
PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	INCIDENCIAS Y CONEXIONES CON LA ESTRATEGIA
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar los escenarios climáticos regionales para la geografía española. - Desarrollar y aplicar métodos y herramientas para evaluar los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático en diferentes sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos. - Incorporar al sistema español de I+D+i las necesidades más relevantes en materia de evaluación de impactos del cambio climático. - Realizar continuas actividades de información y comunicación de los proyectos. - Promover la participación de todos los agentes implicados en los distintos sectores y sistemas, con objeto de integrar la adaptación al cambio climático en las políticas sectoriales. - Elaborar informes específicos con los resultados de las evaluaciones y proyectos e informes periódicos de seguimiento de los proyectos y del conjunto del Plan Nacional de Adaptación.
Estrategia para la conservación de la lapa ferrugínea (<i>Patella ferruginea</i>) en España	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminar la mortalidad o pérdida de ejemplares por causas no naturales. - Mantener en un estado de conservación favorable sus hábitats y mejorarlos cuando resulte oportuno. - Arbitrar las acciones que permitan incrementar la productividad anual de la especie. - Reforzar las poblaciones de los lugares en los que es escasa. - Aumentar el área de ocupación actual de la especie hacia zonas potencialmente favorables. - Desarrollar las investigaciones básicas necesarias para la recopilación de información imprescindible para la planificación de actuaciones y gestión de las poblaciones. - Incrementar el nivel de sensibilización social respecto a su problemática de conservación.
Programa de conservación y mejora del DPH	<ul style="list-style-type: none"> - Acondicionamiento y recuperación ambiental de los cauces y riberas, mediante simples labores de limpieza, podas, eliminación de residuos sólidos vertidos o arrastrados por las aguas. - Restitución de las corrientes a sus condiciones naturales de funcionamiento hidrológico, mediante la eliminación de aterramientos, correcciones en las secciones y aumento en la capacidad de desagüe.



ÁMBITO NACIONAL	
PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	INCIDENCIAS Y CONEXIONES CON LA ESTRATEGIA
	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de podas o talas selectivas de vegetación de ribera, retirada de peces muertos, ejecución de defensas de márgenes, reparación de canalizaciones de tramos y plantaciones de especies autóctonas.
<p>Plan Nacional de actuaciones prioritarias en materia de restauración hidrológica forestal, control de la erosión y defensa contra la desertización</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y mejora de la función protectora de los bosques sobre los recursos suelo y agua. - Control de la erosión. - Mejora del Régimen hídrico y regulación de caudales. - Restauración, conservación y mejora de la cubierta vegetal protectora.

ÁMBITO NACIONAL	
PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	INCIDENCIAS Y CONEXIONES CON LA ESTRATEGIA
<p>Plan de Gestión Integral de Espacios Protegidos del Mar Menor y de la Franja Litoral Mediterránea de la Región de</p>	<p>OBJETIVOS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a consolidar la Red Natura 2000. - Potenciar el seguimiento y la investigación como instrumentos de apoyo a la gestión. - Establecer medidas para mejorar el estado de conservación de los hábitats y las especies.

ÁMBITO NACIONAL	
PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	INCIDENCIAS Y CONEXIONES CON LA ESTRATEGIA
Murcia (API02)	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la integración de los requerimientos de conservación del patrimonio natural en el desarrollo económico, social y cultural del ámbito del Plan de Gestión Integral. - Potenciar la coordinación y cooperación administrativa y la participación en la gestión. - Potenciar la educación ambiental como instrumento de gestión y favorecer el uso público de los espacios protegidos. <p>OBJETIVOS OPERATIVOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la coherencia del Plan de –Gestión Integral y las políticas y planificación sectoriales que inciden en su ámbito. - Disponer de personal, equipamientos y recursos económicos para el cumplimiento de los objetivos y medidas del Plan de Gestión Integral. - Estructurar e integrar la información sobre el ámbito del Plan de Gestión Integral. - Evaluar el efecto de la aplicación del Plan de Gestión Integral. - Avanzar en el conocimiento de la evolución del estado de conservación de los tipos de hábitats marinos y terrestres de la Directiva Hábitats y de las biocenosis del Convenio de Barcelona. - Aumentar el conocimiento y valoración de las especies de interés para su conservación del ámbito del Plan de Gestión Integral. - Avanzar en el conocimiento de las interrelaciones entre los usos y la conservación de los elementos clave del Plan de Gestión Integral. - Profundizar en el conocimiento de los principales procesos ecológicos para el funcionamiento de los ecosistemas, y la conservación de hábitats y especies en el ámbito del Plan de Gestión Integral. - Incrementar el conocimiento, la vigilancia y el control, en su caso, de las especies de carácter invasor y oportunista.

ÁMBITO NACIONAL	
PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	INCIDENCIAS Y CONEXIONES CON LA ESTRATEGIA
	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el seguimiento y control de los efectos generados por el cambio climático sobre el ámbito del Plan de Gestión Integral. - Avanzar en el conocimiento sobre los beneficios para la sociedad de los espacios protegidos. - Mejorar y adecuar los hábitats de las especies clave del Plan de Gestión Integral. - Recuperar y/o restaurar, en su caso, los hábitats de interés comunitario de los espacios protegidos Red Natura 2000, en especial los elementos clave del Plan de Gestión Integral. - Adoptar medidas para evitar impactos sobre los hábitats y las especies de ámbito del Plan de Gestión Integral. - Reducir la eutrofización y contaminación. - Determinar la capacidad de carga de los espacios protegidos para los distintos usos y actividades. - Ordenar los distintos usos existentes en los espacios protegidos y promover una conducta ambientalmente responsable. - Promover el mantenimiento y mejora de los usos y actividades tradicionales. - Establecer o reforzar, en su caso, los mecanismos e instrumentos de coordinación y cooperación en el ámbito del Plan de Gestión Integral. - Establecer y/o reforzar los mecanismos e instrumentos necesarios para facilitar la participación en los procesos de planificación y gestión de los recursos naturales. - Desarrollar líneas de intervención y acciones específicas de educación ambiental y dinamización social. - Facilitar la información y comunicación social.
Plan Estratégico de la Región de Murcia PLAN IRIS 2014 - 2020	<ul style="list-style-type: none"> - Crecimiento económico y creación de empleo. - Mejora de la calidad de vida y del entorno. - Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

ÁMBITO NACIONAL	
PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	INCIDENCIAS Y CONEXIONES CON LA ESTRATEGIA
Planes de ordenación municipales	<ul style="list-style-type: none"> - ALCAZARES (LOS): En Vigor Texto Refundido (Toma Conocimiento R. 20-3-91). PGMO nueva exposición pública BORM 18-01-06 (*) Acuerdo Ayto. 05-12-08 revoca Aprobación Inicial - CARTAGENA: PGMO: Orden 29-12-11, Aprob. Definitiva parcial a reserva de subsanaciones, Refundido toma conocimiento con indicaciones Orden 17-07-12, BORM 27-07-12 - FUENTE ÁLAMO: Orden 05-05-03: Aprobación Def. áreas suspendidas. Deficienc. Refundido (16-06-05). Normativa (BORM 13-12-05). Ac. Ayto. 26-12-08 alzar suspensión licencias - SAN JAVIER: Modificación Suelo Urbano, SAU. y Normativa. Toma Conocimiento Refundido Normativa BORM 5-08-04. PGMO Aprobación Provisional BORM 02/01/15 - SAN PEDRO: Modificaciones Puntuales Suelo Urbano y Urbanizable. Revisado el Suelo Urbanizable. Adaptación Suelo Urbano a nueva cartografía. Revisión PG en Avance - TORRE PACHECO: Toma conocimiento Texto Refundido (Resolución 30-06-95). Tramitación Planes Parciales, Modificaciones Puntuales y Normativa Urbanística. PGMO Aprob. Inicial. - UNIÓN (LA): CUM. (22-4-83) levanta Suspensión de las NNSS - (*) PGMO: Acuerdo Ayto. 9-11-07 revoca Aprob. Inicial y Provisional, BORM 14-12-07 - MURCIA: Toma conocimiento Refund. Con indic. Ord. 5-03-02. (*) Aprobada Adaptc. PG. LSRM: Orden 26-12-05, T. Cociamiento 15-05-06: Normativa BORM 31-05-06
Programa de Gestión Integrada del Litoral del Mar Menor y su zona de influencia CAMP MAR MENOR	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a alcanzar un modelo sostenible de desarrollo del área mediante la planificación y la gestión, bajo los principios rectores de los proyectos CAMP. - Evaluar la situación actual, las tendencias y posibles escenarios futuros de la estructura espacial y las interacciones entre desarrollo y medio ambiente; proponiendo instrumentos (criterios, directrices, actuaciones, etc.) que contribuyan a resolver los principales problemas detectados.

ÁMBITO NACIONAL	
PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	INCIDENCIAS Y CONEXIONES CON LA ESTRATEGIA
	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar la sostenibilidad y compatibilidad con la conservación del medio natural de los principales sectores del área (agrícola, pesquero, turístico y urbanístico). - Contribuir a la conservación y gestión de los recursos naturales y culturales. - Reforzar los mecanismos de coordinación entre las diferentes Administraciones y los agentes socioeconómicos del área, para la compatibilidad e integrabilidad de las políticas y acciones ejecutadas. - El aumento de la concienciación y participación pública en las políticas y actividades de conservación y uso sostenible de los recursos. - La mejora de la formación de los equipos gestores del área, la capacitación de los distintos sectores socioeconómicos y la población local, para alcanzar los objetivos del Proyecto y permitir la puesta en marcha de otras iniciativas relacionadas con la conservación y la sostenibilidad.
Plan de recuperación de la Malvasía cabeciblanca (<i>Oxyura leucocephala</i>) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer detalladamente la evolución de las poblaciones, su distribución y características demográficas. - Conocer detalladamente características físicas-químicas óptimas de los humedales de la Región de Murcia donde habita malvasía cabeciblanca. - Disminuir las amenazas creadas por impactos antropogénicos en la especie y en el hábitat. - Mejorar el hábitat. - Evitar la hibridación de con otras especies del género <i>Oxyura</i>. - Prevenir de episodios epidemiológicos y actuar rápidamente en el caso de que se produzcan evitando la mortandad. - Evitar la afecciones de especies alóctonas, domesticas que infieran negativamente sobre las poblaciones de la especie. - Mejorar, mantener y regular el uso público compatibilizándolo con el ocio, tiempo libre y conservación de la especie.



ÁMBITO NACIONAL	
PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	INCIDENCIAS Y CONEXIONES CON LA ESTRATEGIA
	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar las amenazas hasta el momento no detectadas que pueda afectar a la población. - Aumentar el conocimiento de la gestión, valores y conservación de humedales de la Región de Murcia. - Aumentar la participación, colaboración de los actores implicados en la conservación de la especie. - Ampliar los conocimientos sobre la especie y su hábitat de reproducción, promoviendo la investigación científica.
Plan de gestión de la anguila (Anguilla anguilla) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	<ul style="list-style-type: none"> - Determinación de los parámetros biológicos y demográficos de la especie anguila. - Conocer el estado de explotación de la anguila en el Mar menor.
Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia	<ul style="list-style-type: none"> - Regulación de actividades y la coordinación de las políticas urbanísticas y sectoriales en su ámbito de actuación, el cual tendrá carácter subregional al contener Actuaciones Estratégicas y Estructurantes de especial incidencia territorial para la Región de Murcia.
Directrices y Plan de Ordenación Territorial del suelo industrial de la Región de Murcia	<ul style="list-style-type: none"> - Tienen por objeto la regulación y coordinación de los procesos de localización, planificación y urbanización de suelo industrial y de las políticas urbanísticas y sectoriales con incidencia en dicho suelo.
Estrategia de la Región de Murcia frente al Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> - Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero tanto en el sector regulado por el comercio de derechos de emisión, como en el sector difuso. - Conocer los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad de los sistemas humanos y naturales de la Región frente al mismo.



ÁMBITO NACIONAL	
PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	INCIDENCIAS Y CONEXIONES CON LA ESTRATEGIA
	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación, entendida como compromiso, con la sociedad murciana, para minimizar los impactos del cambio climático y explotar las oportunidades que se presenten.
Estrategia Forestal de la Región de Murcia (y revisión)	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la cooperación entre administraciones, sectores económicos y sociales y entidades ciudadanas. - Integrar la biodiversidad en las políticas sectoriales e intersectoriales. - Crear mecanismos de gestión de los recursos naturales. - Fomentar la investigación, el conocimiento y la formación en materia de biodiversidad. - Fomentar la comunicación ciudadana, con el fin de aumentar la participación de la población. - Articular instrumentos normativos y financieros. - Impulsar la cooperación interterritorial.
Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la cooperación entre las partes implicadas. - Integrar la biodiversidad en las políticas sectoriales e intersectoriales. - Crear mecanismos de gestión de los recursos naturales. - Fomentar la investigación, el conocimiento y la formación en materia de biodiversidad. - Fomentar la comunicación y educación para la biodiversidad. - Articular instrumentos normativos y financieros. - Impulsar la cooperación interterritorial. - Interpretación de la conservación de la biodiversidad en la política municipal.
Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia	<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización. - Formación y Educación. - Difusión de la Caracterización y Calificación. - Objetivos de Calidad Paisajística. - Reconocimiento de la potencialidad del Paisaje como recurso económico.



ÁMBITO NACIONAL	
PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	INCIDENCIAS Y CONEXIONES CON LA ESTRATEGIA
	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación. - Seguimiento de las Transformaciones.
Plan Estratégico de Residuos de la Región de Murcia	<ul style="list-style-type: none"> - El Plan establece una serie de objetivos relacionados con los programas de prevención y de gestión.
Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Región de Murcia	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la I+D cooperativa y multidisciplinar. - Contribuir a la consolidación de los grupos de I+D. - Favorecer la especialización de los agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología y Empresa de la Región de Murcia. - Potenciar los recursos humanos. - Promover el desarrollo equilibrado y sostenible del tejido empresarial. - Reforzar e impulsar la coordinación entre el Sistema de Ciencia, Tecnología y Empresa de la Región de Murcia con el ámbito nacional y el Espacio Europeo de Investigación. - Impulsar la innovación social como punto de encuentro entre la Innovación y la Sociedad.
Plan Estratégico del Sector Agroalimentario de la Región de Murcia	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la eficiencia y competitividad del sector agrario al objeto de incrementar las rentas de los agricultores. - Potenciar la diversificación de las actividades como fuente de ingresos alternativos para los agricultores. - Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales al objeto de mantener la población en el territorio. - Fomento de una agricultura sostenible y respetuosa con el medioambiente. - Atender a las nuevas demandas de los consumidores (seguridad alimentaria, calidad, protección del medio ambiente y bienestar de los animales).
Estrategia RIS3MUR	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la creación y transferencia del conocimiento. - Impulsar el emprendimiento y la creación de empresas valorizando el conocimiento.

ÁMBITO NACIONAL	
PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	INCIDENCIAS Y CONEXIONES CON LA ESTRATEGIA
	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar la formación y la especialización de los recursos humanos. - Apoyar las capacidades económicas y de conocimiento de la Región de Murcia y su integración en la economía global. - Promover la I+D+i cooperativa y multidisciplinar entre todos los agentes públicos y privados. - Favorecer la creación y participación en redes. - Fomentar la cultura innovadora y la Innovación Social.
Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones de Murcia (INUNMUR)	<ul style="list-style-type: none"> - El objetivo de este estudio es obtener los caudales de avenida para los periodos de retorno de 50, 100 y 500 años en puntos característicos de las cuencas.
Plan de Vertido Cero al Mar Menor	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminar los vertidos de aguas residuales depuradas al Mar Menor, procedentes de los núcleos urbanos asentados en sus riberas. - Recoger y transportar los caudales procedentes de los salmueroductos de las ramblas del Albuñón y de Miranda. - Construir un colector de cintura que bordee el Mar Menor y que conduzca las aguas tratadas en las EDARs de la zona y las salmueras procedentes del Campo de Cartagena directamente al Mar Mediterráneo y/o a la EDAR Mar Menor Sur. - Aprovechar el emisario submarino ya existente bajo la playa de Cala Reona y que, en la actualidad, evacua los vertidos depurados de la EDAR Mar Menor Sur.
Plan de saneamiento del Mar Menor	<ul style="list-style-type: none"> - Se planteó con el objetivo de "determinar, prevenir y, en su caso, reducir la influencia de la contaminación desde la tierra al mar, así como la originada por los usos marítimos.



ÁMBITO NACIONAL	
PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	INCIDENCIAS Y CONEXIONES CON LA ESTRATEGIA
Plan de Armonización de Usos del MM	- Este Plan estaba enfocado hacia la protección de los ecosistemas de la laguna y de su zona de influencia y la compatibilización de usos. Así se preveía establecer regímenes de Protección de los Recursos Naturales, ordenar los cultivos marinos, reglamentar la pesca dentro de la laguna y establecer una lista de especies marinas para su protección y, en su caso, la reglamentación de su captura.
Plan de Ordenación y Protección del Litoral del Mar Menor	- El Plan de Ordenación y Protección tenía por objetivo establecer medidas de protección de la franja litoral afectada por el desarrollo turístico, tales como puertos deportivos, acceso a playas, paseos marítimos.